PONE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO COMO ALCALDE DE MAR AD HONÓREM POR RENUNCIA VOLUNTARIA.

VALPARAÍSO, 26 JUL 2023

VISTO: las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, del 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, del 21 de mayo de 1978; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.000/6 Vrs., del 15 de diciembre de 2022, que fija las Alcaldías de Mar existentes en el Territorio Nacional; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 1120/60 Vrs., del 11 de febrero de 2020, que lo nombra como Alcalde de Mar; la Directiva D.G.T.M. y M.M. Ord. N° P-04/017, del 21 de enero de 2022, que imparte instrucciones relacionadas con los Alcaldes de Mar Rentados y Ad Honórem; el mensaje de la Gobernación Marítima de Arica N° 191254, de julio de 2023, la solicitud presentada por el interesado, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO:

- 1.- **PÓNESE TÉRMINO**, a contar del 20 de julio de 2023, al nombramiento como Alcalde de Mar Ad Honórem de la Alcaldía de Mar "Club Deportes Náuticos Arica" del Sr. Walton VIGUERAS Cherres, RUN N° dependiente de la Capitanía de Puerto de Arica.
- 2.- La Gobernación Marítima respectiva, será la responsable de tramitar la presente resolución a su Capitanía de Puerto dependiente.
- 3.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Diario Oficial y Boletín Oficial de la Armada.

(ORIGINAL FIRMADA)

FERNANDO CABRERA SALAZAR
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1.- y 2.- S.G.A. (R. y P.)

3.- G.M. (ARI.) (Casilla Digital)

4.- C.P. (ARI.)

5.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Jurídico – Div. RR. y PP.MM.)

6.- ARCHIVO. (PERSONAL/P.A.C.)